

VISTO:

La Resolución 11106-1 N° 207 del señor Secretario General de la Gobernación dictada el 5 de Septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se transfiera en forma definitiva y sin cargo a diversos municipios varios elementos.

Que en el Anexo del mismo se detallan los bienes, surgiendo que pasaría al Patrimonio del Municipio de Coronel Dorrego un Mástil de sesenta (60) metros, mod. C35.

Que si bien, en la actualidad, la Red Radioeléctrica de la Provincia posee sistemas más avanzados, el mástil oportunamente instalado es utilizado por este Municipio para las comunicaciones de la Dirección de Inspección y Seguridad y entre las delegaciones y subdelegaciones.-

Que además en el anteproyecto elevado al COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) y la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) para la instalación de una Repetidora de Canal 7 (ATC), el bien que se transfiera se adapta a las exigencias de los organismos técnicos intervinientes para la aprobación definitiva.-

Que resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad de Coronel Dorrego la transferencia resuelta por el gobierno provincial.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase la Transferencia del Mástil de Comunicaciones de sesenta (60) ===== metros Mod. C35 a la Municipalidad de Coronel Dorrego instalada en el edificio de la misma para uso de la Red Radioeléctrica, realizada por Resolución 11106-1- N° 207-dictada el 5 de septiembre de 2005 por el Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Patrimonio Municipal el bien transferido.-

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Informática y ===== Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-

